Villa Hayes, 02 de febrero de 2.017

A LOS SEÑORES OFERENTES:

ADDENDA N° 01/2017
REFERENCIA: Licitación por Concurso de Oferta N° 001/2.017.
"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION"
ID 321.726

Por medio de la presente comunicamos la modificación en los siguientes puntos:

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por Lote.
	D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
IAO 21.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: un solo sobre.
IAO 22.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: Gobernación de Presidente Hayes. Dirección: Avda. Laudo Hayes y Dr. Contessi. Número del Piso/Oficina: Unidad de Operativa de Contrataciones-UOC Ciudad: Villa Hayes, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 08 de Febrero de 2017. Hora: 10:00 Hs.
IAO 25.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Avda. Laudo Hayes y Dr. Contessi. Número de Piso/Oficina: Unidad de Operativa de Contrataciones-UOC Ciudad: Villa Hayes, Paraguay Fecha: 08 de Febrero de 2017. Hora: 10:30 Hs.

PARTE 2 – SERVICIOS REQUERIDOS

Sección V. Programa de Prestación de Servicios

Gob. Presidente Hayes * Unidad Operativa de Contrataciones *

1. LISTA DE SERVICIOS

LOTE	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	76111501-001	Limpiezas de las Instalaciones de la Gobernación con trabajos de jardinería, según especificaciones técnicas.	MENSUAL	11
2	76111501-001	Fumigación de las Instalaciones de la Gobernación, según especificaciones técnicas.	MENSUAL	11

2. PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	Limpiezas de las Instalaciones de la Gobernación con trabajos de jardinería según especificaciones técnicas.	11	MENSUAL	Instalaciones de la Gobernación	11 meses
2	Fumigación de las Instalaciones de la Gobernación, según especificaciones técnicas	11	MENSUAL	Instalaciones de la Gobernación	11 meses

XV Dpto. Presidente Hayes

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **DIARIA:**

- Limpieza de pisos duros.
- Limpieza de vidrios de alto transito.
- Limpieza desinfección de servicios sanitarios, reposición de jabón liquido y papel higiénico.
- Descarga, limpieza y desinfección de sesto de basuras.
- Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa.
- Limpieza de mobiliario y equipos de oficinas.
- Limpieza de accesorios metálicos.
- Aplicación de desodorante de ambiente, limpieza de espejos.
- Limpieza de puertas, mamparas, ventanas, escaleras, cielo razo, techo y paredes en general.
- Recolección de basuras y deslije de las bolsas.
- Riego y cuidado de plantas.
- Limpieza de utensilios de oficinas
- Limpieza de veredas, accesos, estacionamiento de las instalaciones de la Gobernación de Presidente Hayes.
- Limpieza de veredas, accesos, estacionamiento de las instalaciones de la Junta Departamental.
- Limpieza general del mirador de la costanera.
- Limpieza general de albergue de la Gobernación de Presidente Hayes.
- Otros (a ser indicado por la convocante, en caso de ser necesario).

2. **SEMANAL:**

- Limpiezas profunda de pisos duros con maquina (esquinas y zócalos)
- Limpieza profunda de alfombras con aspiradoras.
- Limpieza profunda de escaleras y barandas.
- Esterilización de equipos de oficinas.
- Limpieza profunda de azulejos, mesadas.
- Limpieza de equipos de iluminación.
- Limpieza profunda de vidrios internos.
- Lustre de muebles.
- Lustre de metales.
- Lavado completo de flota de maquinarias y vehículos de la Gobernación.

3. **MENSUAL:**

- Encerado de pisos duros.
- Limpieza profunda de mamparas.
- Fumigación de todas las instalaciones de la Gobernación (oficinas, depósitos, albergues y Junta Departamental).

4. **PERSONAL, DÍAS Y HORARIOS DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: cantidad mínima de 13 (trece) personales para todas las instalaciones, en un horario comprendido entre las 07:00 a 15:00 hs., de Lunes a Viernes.

Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo conforme lo exige el Código Laboral Ley N°496/1995. El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados y guantes.

5. **FUMIGACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN (OFICINAS, DEPÓSITOS, ALBERGUES Y JUNTA DEPARTAMENTAL).**

SERVICIO DE BARRERA QUÍMICA CONTRA TERMITAS ALCANCE DEL SERVICIO

- Tipo de insecto: Termita.
- Tipo de exterminio: Barrera protectora química, control y prevención. Inyectando el termicida líquido por medio de los lugares de acometida de tuberías de drenajes y agua como en baños, cocinas, área de lavandería, etc. Otro lugar puede ser por cajas de registros, conducción eléctrica, instalaciones de aire acondicionado así como grietas en las paredes, espacios en puertas y marcos de ventanas.
- Tratamiento: Formar una barrera química entre la tierra y el material de la edificación evitando y eliminando la presencia de termita subterránea de manera rápida y efectiva. Se realizar en la totalidad de los ambientes o la aplicación total de todo el lugar tanto perimetralmente así como en todas las paredes internas de la construcción para poder proteger el lugar.
- Método: Perforar el piso a lo largo y en ambos lados de las paredes afectadas así como de las que se protegerán e inyectar una cantidad considerable de producto termicida en diferentes áreas y zonas de posible entrada.
- Aplicación: Dentro de la residencia se deben realizar las perforaciones a cada 12" y a 3" o 4" de la pared en los lugares con infestación, pudiendo ampliar la distancia a 18" en paredes sin signos de infestación o aplicaciones preventivas. En el caso de paredes perimetrales o adyacentes a jardines que tengan caminero de concreto estas deberán ser tratadas de la misma manera. Sin embargo si no tienen dicho caminero se trabajara haciendo un zanjeado de 6" de ancho por 6" de profundidad

en el suelo donde se inyectara el producto para formar la barrera protectora. En caso de algún obstáculo que dificulte la perforación, se podrá realizar haciendo dos perforaciones desde un solo lado, la primera seria en el piso para proteger un lado y la segunda entre la junta de la pared y el piso con una inclinación de 45 grados para poder traspasar el grosor de la pared y poder depositar el producto del otro lado.

- Producto Químico: Los productos deben ser de excelente residualidad y cero repelencias con el propósito de que las termitas se impregnen del producto y mueran. De tal manera a realizar la formación de una barrera protectora entre el piso y fundación de la estructura tratada y así afectar el sistema metabólico y digestivo del insecto. Contenido: Imidacloprid.

6. TRABAJO DE JARDINERIA

Los trabajos contemplados son todos aquellos que garanticen el correcto cuidado y crecimiento de las especies vegetales en las distintas dependencias de la institución. A modo de referencia citamos algunos usuales en el trabajo, con su frecuencia aproximada, para la conservación vegetal.

- Retiro de malezas (desarraigo de yuyos). Frecuencia: una vez cada quince día.
- Aplicación de insecticidas (no tóxicos para animales de sangre caliente). Frecuencia una vez al mes.
- Aplicación de fertilizantes. Frecuencia: según indicaciones de la secretaria de agricultura.
- Poda de arbustos (incluye retiro de materiales sobrantes). Frecuencia: una vez al mes.
- Recorte de césped (incluye retiro de materiales sobrantes). Frecuencia: una vez al mes
- Riego. Frecuencia: dos veces al día.

7. EQUIPOS DE LIMPIEZA

Mantenedora Tipo industrial que limpia, pule, encera, y lava pisos, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos.
Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m2/hora.
Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m2/hora.
Aspiradoras de líquido con una capacidad mínima de 200 m2/hora.
Hidrolavadoras a presión para el lavado de los pisos.
Tractor cortacésped de 90 cm. De corte.
Desmalezadoras con motor a combustión de 40 cm. Corte.
Maquinas con capacidad mínima de 2 hp. Para corte de césped.
Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza y mantenimiento.
Escaleras extensibles de aluminio (doble y triple).
Baras telescópicas para limpieza de vidrios.
Carros de servicios, carros con prensamopas simples y dobles.
Transporte adecuado para traslado de los personales para la limpieza de aljibes.

8. CARGAS Y DESCARGAS:

Los operarios que efectúen las cargas y descargas de elementos destinados a la prestación del servicio deberán realizarlas dentro del mayor orden y la máxima celeridad, siendo de responsabilidad exclusiva del contratista.

9. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS:

El contratista será responsable en todos los casos debidamente comprobados, de los deterioros que se ocasionen a los bienes propiedad del Estado, como consecuencia de falla o falta de cuidado en la ejecución del servicio pactado, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se formulen por tal motivo. Asimismo será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. En caso de pérdidas o desperfectos de bienes imputables al contratista y/o su personal, el valor de reposición o reparación correrá a cuenta del primero descontándose el mismo de la primera factura que presente al cobro con posterioridad a la pérdida o desperfecto, debidamente tasado por la Subsecretaria Administrativa, a cuyo cargo se encontrará la realización de las compulsas de precios necesarios al efecto.

10. LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS:

Toda vez que las Dependencias en las cuales la empresa prestase servicio, considere necesario realizar una limpieza extraordinaria, deberán solicitarlo al Dpto. de Servicios Generales. Este servicio estará contemplado por la empresa sin costo alguno, siempre y cuando se trate de áreas donde presta su servicio la empresa. Ejemplo: mudanza de una dependencia o parte de la misma a otro edificio, o algún evento que requiera de una limpieza especial. El servicio se realizará previa comunicación por escrito del Dpto. de Servicios Generales.

11. DE LA PROVISIÓN DE INSUMOS:

Para el efecto la empresa adjudicada deberá proveer todos los insumos, elementos y equipos de limpieza necesarios para realizar el trabajo como ser: Desinfectante en liquido, Detergente para piso, Desodorante líquido y en aerosol Desinfectante para baño Pastillas para inodoro, Cera liquida y/o en pasta Alcohol.

PAPEL HIGIÉNICO

- Toalla 20 grs./m2 100% fibra virgen
- Tipo de Papel: Blanca
- Gramaje grs./m2: 20 + -%
- Resistencia longitudinal: 1100/1300 grs./15 mm
- Resistencia en Húmedo: 35 / 37 %
- Elongación: 14%
- Humedad: 3 %
- Gramaje de la Hoja 20 grs.

XV Dpto. Presidente Hayes * Unidad Operativa de Contrataciones

La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

CARLOS DARIO NUÑEZ ROJAS
Responsable de la U.O.C.